



6. La concesionaria no podrá iniciar los servicios que comprende la presente modificación, sin que sus obras e instalaciones hayan sido previamente autorizadas por la Subsecretaría; para estos efectos deberá solicitar, por escrito, que se verifique que dichas obras e instalaciones se encuentran correctamente ejecutadas y que correspondan a la solicitud aprobada.

7. La concesionaria estará afecta al pago de derechos por la utilización del espectro radioeléctrico, a contar de la fecha en que se le notifique por carta certificada que se encuentra totalmente tramitado por parte del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el presente decreto.

8. Es obligación de la concesionaria, el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la ley, sus reglamentos, normas técnicas y sus respectivas modificaciones, en lo que le sean aplicables.

Anótese, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Enoc Araya Castillo, Jefe División Concesiones.

Ministerio de Bienes Nacionales

OTORGA CONCESIÓN ONEROSA DIRECTA CONTRA PROYECTO DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ, A SOCIEDAD "ATACAMA SOLAR S.A."

(Extractos)

Mediante decreto exento N° 1.182, de 10 de octubre de 2013, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó en concesión onerosa directa contra proyecto a la Sociedad "Atacama Solar S.A.", RUT N° 76.055.134-1, el inmueble fiscal ubicado en la Ruta A-665, Km. 39,5, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 4076-1; amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 1388 vta. N° 1365, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 1983; con una superficie total aproximada de 999,68 has.; singularizado en el plano N° 01405-1237 C.R.

La concesión se otorga por un plazo de 30 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión. La renta anual de la concesión del inmueble, será el equivalente en moneda nacional a UF 4.998,4.

La concesión se otorga para ejecutar en el inmueble concesionado un proyecto de Energía Renovable No Convencional (ERNC) en dos etapas de ejecución. El contrato de concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- Alfonso Domeyko Letelier, Jefe División Jurídica, Ministerio de Bienes Nacionales.

Ministerio de Energía

ASIGNA Y AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO EN DÍAS SÁBADOS EN LA TARDE, DOMINGOS Y FESTIVOS Y EXIME DEL USO DE DISTINTIVO ESTATAL QUE INDICA

Núm. 219 exento.- Santiago, 28 de mayo de 2013.- Vistos: La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al DL N° 2.224, de 1978 y a otros cuerpos legales, del año 2009; la Ley N° 16.319, que Crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear; el decreto ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior; la circular N° 35.593, de 1995, modificada por el dictamen N° 41.103, de 1998, ambos de la Contraloría General de la República; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; los decretos supremos exentos N° 30, de 19 de marzo de 2004 y N° 166, de 14 de mayo de 2009, ambos del Ministerio de Minería; la resolución exenta de compra N° 89, de 12 de marzo de 2013, de la Comisión Chilena de Energía Nuclear; el oficio CCHEN N° 1.1.3/043, de 30 de abril de 2013; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, corresponde al Ministerio de Energía elaborar y coordinar los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento y desarrollo del sector energético.
2. Que, es tarea de la Comisión Chilena de Energía Nuclear atender los problemas relacionados con la producción, adquisición, transferencia, transporte y uso pacífico de la energía atómica y de los materiales fértiles, fisionables y radiactivos.
3. Que, la Comisión Chilena de Energía Nuclear es el organismo encargado de hacer frente a las emergencias radiológicas que se pudiesen presentar fuera de sus instalaciones, por lo que el Director Ejecutivo, en su calidad de Jefe de Servicio, se ve en la necesidad de trasladarse en días y horas, tanto hábiles como inhábiles, a fin de cumplir con eficiencia y efectividad las funciones que le han sido encomendadas.
4. Que, debido a los argumentos de hecho expuestos, es necesario que el Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear disponga de un vehículo adecuado para hacer frente a este tipo de tareas y contingencias, y circular sin restricción de día ni de horario, eximiéndolo de la obligación de llevar el distintivo estatal, permitiendo con ello la consecución efectiva y eficiente de las tareas señaladas.
5. Que, el vehículo de que disponía el mencionado servicio para el ejercicio de las funciones del Director Ejecutivo, contaba con la correspondiente autorización de circulación para los días sábados en la tarde, domingos y festivos, así como con la exención de la obligación de usar el disco distintivo estatal, de acuerdo con lo establecido en el decreto supremo exento N° 166, de 14 de mayo de 2009, del Ministerio de Minería.

Decreto:

1°. Asígnase al cumplimiento de las actividades propias del cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear el siguiente vehículo motorizado:

Tipo de Vehículo	Automóvil
Marca	Hyundai
Modelo	SONATA YF GLS 2.4 AT
Año	2013
N° Motor	G4KEDA266149
N° de Chasis	KMHEC41CBDA541918
Color	Gris Grafito
Inscripción R.N.V.M.	FRHV-64-5
N° de Patente	FRHV-64



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: "CONSERVACIÓN GLOBAL MIXTO POR NIVEL DE SERVICIO Y POR PRECIOS UNITARIOS DE CAMINOS CAUTÍN ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE CAUTÍN, COMUNAS DE GORBEA, TOLTÉN, PITRUFQUÉN Y VILLARRICA, ETAPA I, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"

N° SAFI: 204.798 **ID:** N° 2261-65-LP13.
REQUISITOS PARTICIPANTES: Empresas contratistas inscritas en los siguientes Registros y Categorías del Registro de Obras Mayores.
REGISTRO: 1 OC y 3 OC.
CATEGORÍA: Tercera B o superior.
PLAZO: 1.440 días.
PRESUPUESTO OFICIAL: Se dará a conocer en el acto de Apertura Técnica.
ENTREGA DE ANTECEDENTES: La entrega de los antecedentes se realizará desde el 25 de octubre y hasta el 11 de noviembre de 2013 en la Dirección de Vialidad Región de la Araucanía, ubicada en calle Bulnes N° 897, 3° piso, oficina 301, previa presentación de la factura de compra de los antecedentes.
VALOR ANTECEDENTES: \$ 50.000 IVA inc. Mayor información consultar página www.mercadopublico.cl a partir del 25 de octubre de 2013.
CONSULTAS: Hasta las 14 horas del día 19 de noviembre de 2013.
RESPUESTAS Y ACLARACIONES: 22 de noviembre de 2013.
APERTURA PROPUESTA TÉCNICA: 27 de noviembre de 2013, a las 9:00 horas, en la Sala de Reuniones del Edificio MOP, ubicado en calle M. Bulnes N° 897, 1° piso, Temuco.
APERTURA PROPUESTA ECONÓMICA: 4 de diciembre de 2013, a las 9:00 horas, en la Sala de Reuniones del Edificio MOP, ubicado en calle M. Bulnes N° 897, 1° piso, Temuco.

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**



2°. Facúltase, previa autorización del cometido funcionario solicitado al efecto, el uso del vehículo antes individualizado, para el traslado de los funcionarios de la Comisión Chilena de Energía Nuclear que lo requieran, para el desempeño de las funciones inherentes a sus cargos.

3°. Autorízase al vehículo antes individualizado, para circular los días sábados en la tarde, domingos y festivos, sin sujeción a la jornada ordinaria de trabajo y exento del uso del disco distintivo estatal, en atención a las labores propias del cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

4° Asígnase el vehículo individualizado en el decreto supremo exento N° 166, de 14 de mayo de 2009, del Ministerio de Minería, al Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jorge Bunster Betteley, Ministro de Energía.- Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte., a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

Publicaciones Judiciales

Juicios de Quiebras

NOTIFICACIÓN

5° Juzgado Civil Santiago. Quiebra "Administradora de Franquicias Lomito'n S.A." Rol N° 32.329-2010. Por resolución fecha 17 octubre 2013, se tuvo por presentada ampliación a nómina de créditos reconocidos: Fs. 1410 AFP Provida S.A., \$577.162.- preferencia artículo 2472 N° 5 C.Civil. Conforme. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

25° Civil Santiago. Quiebra "Agrícola Camino al Valle S.A.", Rol 2166-2012, por resolución de 11 de abril de 2013 se tuvo por verificado extraordinariamente crédito a favor de A.F.P. Capital S.A. por la suma de \$138,157 más reajustes, intereses y recargos. Alega preferencia del N°5 del artículo 2472 del Código Civil.

NOTIFICACIÓN

1° Juzgado Letras Osorno Quiebra Christian Riadi Cosmelli y Cía. Ltda. Rol C-3069-2012. Resolución 14 octubre 2013. Téngase por acompañado primer reparto de fondos; notifíquese por aviso en el Diario Oficial de la República. Conforme. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

15° Juzgado Civil de Santiago. Quiebra "Clínica Cordillera S.A.". Santiago, 9 de agosto de 2013. Rol:C-6353-2004. por resolución de 16 de mayo de 2011 se tuvo por verificado extraordinariamente crédito a favor de Administradora de Fondos de Cesantía Chile S.A. por la suma de \$726.553.- más reajustes, intereses y recargos. Alega preferencia del N°5 del artículo 2472 del Código Civil.

NOTIFICACIÓN

30° Civil Santiago, Quiebra "Comerc. Carnes All Meat S.A." Rol 11123-2011, por resolución de 26 de marzo de 2013 se tuvo por verificado extraordinariamente crédito a favor de A.F.P. Capital S.A. por la suma de \$4.004.958 más reajustes, intereses y recargos. Alega preferencia del N° 5 del artículo 2472 del Código Civil.

NOTIFICACIÓN

17° Juzgado Civil Santiago, Quiebra "Comercial Nuevo Concepto Ltda", Rol 24916-2012 por resolución de 16 de agosto de 2013 se tuvo por verificado extraordinariamente crédito a favor de AFP Capital S.A. por la suma de \$15.233.534 más reajustes, intereses y recargas. Alega preferencia del N°5 del Artículo 2472 del Código Civil.

NOTIFICACIÓN

29° Juzgado Civil de Santiago, quiebra "Comercializadora Thermowindows Ltda.", Rol 9417-2010 por resolución de 26 de julio de 2013, se tuvo por verificado

extraordinariamente crédito a favor de AFP Capital S.A. por la suma de \$1.133.833 más reajustes, intereses y recargos. Alega preferencia del N° 5 del artículo 2472 del Código Civil.

NOTIFICACIÓN

Primer Juzgado Civil de Rancagua, causa Rol C-321-2011, Quiebra Compañía Impresora Meza Ltda. Con fecha 24/9/2013, Síndico amplía nómina de créditos reconocidos: Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes, Crédito Privilegiado Art. 2472 N° 5 C. Civil por \$12.335.130.-, Fs. 1491 y Fs. 10 Cuaderno Impugnación N° 9. Con fecha 25/9/2013, Resolución: A fojas 1841; téngase por ampliada nómina de créditos reconocidos y notifíquese por medio de aviso extractado en el Diario Oficial. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

15° Juzgado Civil de Santiago. Quiebra "Construcciones Eléctricas Ltda". Rol: C-5327-2010, por resolución de 26 de enero de 2012 se tuvo por verificado extraordinariamente crédito a favor de Isapre Más Vida S.A. por la suma de \$311.532.- más reajustes, intereses y recargos. Alega preferencia del N° 5 del artículo 2472 del Código Civil.- Santiago, nueve de agosto de dos mil trece.

NOTIFICACIÓN

Quiebra Constructora Marcelo Rivano Ltda., Rol N° C- 10.72-2012, 4° Juzgado Civil Talca, Síndico Tomás Lacámara de Camino. Por resolución de fecha diez de octubre de dos mil trece, se ha ordenado notificar lo siguiente: Créditos Preferentes Reconocidos Artículo 2472 N° 5 del Código Civil - Instituto de Previsión Social por la suma de \$87.104,- Fs. 6162 - AFP Capital por la suma \$42.682.487,- Fs. 6484 - AFP Provida S.A. por la suma \$5.911,- Fs. 6518 - AFP Provida S.A. por la suma \$18.915.962,- Fs. 6819 - Fondos de Cesantía por la suma \$580.970,- Fs. 7049 Créditos Preferentes reconocidos artículo 2472 N° 9 del Código Civil - Constructora



Dirección de
Arquitectura
Ministerio de Obras
Públicas
Gobierno de Chile

Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
REGIÓN DE AYSÉN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2013

OBRA: "REPOSICIÓN SUBCOMISARÍA VILLA O'HIGGINS (F) Y DEPENDENCIAS ANEXAS"

CÓDIGO BIP: 30062819-0
ID MERCADO PÚBLICO: 828 - 24 - LP13.
FINANCIAMIENTO: FNDR.
TIPO DE CONTRATO: Suma Alzada.
PLAZO: 300 días corridos.
CARACTERÍSTICAS:
REQUISITOS PARTICIPANTES: Estar inscrito en el Registro de Contratista del Ministerio de Obras Públicas, Obras Mayores 3ª Categoría A o Superior, 6 OC "Obras de Arquitectura".
PERÍODO Y PAGO POR PARTICIPAR: La venta se realizará en la Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP Aysén hasta las 14:00 horas, en Riquelme 465, primer piso, Coyhaique. La entrega se efectuará en la Dirección de Arquitectura - MOP Aysén en Riquelme 465, cuarto piso, Coyhaique, a contar del día de esta publicación y hasta el 4 de noviembre de 2013.
PLAZO Y CONSULTAS:
- Las preguntas deberán ser presentadas hasta el día 11 de noviembre de 2013 en la Dirección Regional de Arquitectura, ubicada en calle Riquelme 465, tercer piso, Región de Aysén.
- Las respuestas serán entregadas a más tardar el día 18 de noviembre de 2013 en la Dirección de Arquitectura, ubicada en calle Riquelme 465, cuarto piso, Región de Aysén.
APERTURA PROPUESTA TÉCNICA: Se realizará en la Sala de Reuniones de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, ubicada en calle Riquelme 465, tercer piso, el día 22 de noviembre de 2013, a las 12:00 horas.
APERTURA PROPUESTA ECONÓMICA: Se realizará en la Sala de Reuniones de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, ubicada en calle Riquelme 465, tercer piso, el día 26 de noviembre de 2013, a las 12:00 horas.
VALOR ANTECEDENTES: \$ 5.000 (IVA incluido) c/u.
Mayor información, consultar página www.mercadopublico.cl a partir del 25 de octubre de 2013.

SECRETARÍO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
XI REGIÓN DE AYSÉN